



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00237-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE UGEL02

Presente.-

Asunto: PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE BAILE URBANO "RITMO ESCOLAR 2025" EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS EN LAS IIEE FOCALIZADAS POR LA DIRIS LIMA NORTE.

Referencia: RVM 212 – 2020 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde en el numeral 5.2.3.3. se establece: "Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes"

Así mismo, se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.

Por lo tanto, la responsable del Programa de Salud de DIRIS LIMA NORTE comunica que se encuentran brindando las prestaciones de salud en las instituciones focalizadas del nivel de secundaria (4to y 5to así mismo convoca a las IIEE focalizadas a participar del CONCURSO DE BAILE URBANO "RITMO ESCOLAR 2025" EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS teniendo en cuenta el anexo con las precisiones para su participación. las cuales se precisa en el siguiente detalle:

Table with 2 columns: INSTITUCIÓN EDUCATIVA and RESPONSABLE DE DIRIS LIMA NORTE. Rows include PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO, ENRIQUE MILLA OCHOA, HERNAN BUSSE DE LA GUERRA, HUACA DE ORO, PROYECTO INTEGRAL ECHEVARRIA, and MICAELA BASTIDAS.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado Digitalmente
Lic. GADY CANIVIRI MAURICIO (*)
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

GCM/J(E)ASGESE
ECHM/CESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0576528 CLAVE: C5D1DA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

